BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 18 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5346

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Entrega al servicio público de la Oficina Telegráfica de La Puerta

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección, librando al servicio público, con horario limitado, la Oficina Telegráfica de La Puerta, bajo la inmediata dependencia del 19o Distrito, Catamarca.

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Vicecónsul en Ostende

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Vista la nota de la Legación Argentina en Bélgica, Nº 81, fecha 5 de Septiembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul en Ostende (Bélgica), al que lo es actualmente en Namur, D. Enrique Paats.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Aceptación de la renuncia de Vicecónsul en Helsingor

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Vista la nota No. 28, fecha 13 de Septiembre último, de la Legación Argentina en Dinamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Kroll, del cargo de Vicecónsul en Helsingor (Dinamarca).

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra Pedro Piva

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, en la que comunica que D. Pedro Piva, contra quien se instauró juicio fiscal, por Decreto de Julio 14 del corriente año, se encuentra domiciliado en Puerto Deseado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Santa Cruz, para que inicie juicio contra D. Pedro Piva, ex Jefe de la Sucursal de Correos de Capilla del Señor, hasta obtener el cobro de ($ 146,30 m/n) ciento cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por déficit producido en la Oficina á su cargo.

Art. 2o Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

The River Plate Coal Lta. — Desalojo de carboneras

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, pidiendo se ordene el traslado de la carbonera que la Sociedad The River Plate Coal Lta. posee en el costado Este del Dock, y

Considerando:

Que por Decreto de 30 de Septiembre del corriente año, se dispuso el desalojo de otras carboneras que se encontraban en iguales condiciones á las de la Sociedad The River Plate Coal Lta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que proceda á iniciar juicio contra la Sociedad The River Plate Coal Lta. hasta obtener el desalojo de los terrenos que ocupa en el Puerto de La Plata para depósito de carbón.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Luis Misch—Concesión de guinche, sin efecto

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Luis Misch pidiendo se deje sin efecto el Decreto de fecha 12 de Enero ppdo. por el cual se le autorizó para instalar un guinche en Avellaneda, y se disponga la anulación del cargo formulado en concepto de arrendamiento; atento lo informado, y

Considerando:

Que con fecha 16 de Agosto de 1910, el recurrente solicitó permiso hasta el 31 de Diciembre del mismo año para instalar el referido guinche;

Que, por razón del tiempo que demandó la tramitación del expediente respectivo, tal permiso le fué acordado con posterioridad al término pedido (12 de Enero del corriente año);

Que, por consiguiente, procede deferir lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de Enero ppdo. por el que se autorizó al Sr. Luis Misch para instalar un guinche en Avellaneda.

Art. 2o Autorízase á la Aduana de la Capital para cancelar el cargo formulado en concepto de arrendamientos.

Art. 3° Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

A. Kuker—Ensanche de un galpón

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la presentación del Sr. A. Kuker pidiendo se le permita ensanchar el galpón de que es concesionario por Decretos de Diciembre 19 de 1904 y Febrero 28 de 1905 en el Puerto de la Capital; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del puerto nombrado y por la Comisión Portuaria, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Sr. A. Kuker para proceder al ensanche del galpón de que es concesionario en el Puerto de la Capital por los decretos prealudidos.

Art. 2o El piso del nuevo galpón deberá tener un espesor de m.0,08 (ocho centímetros) y ser de composición impermeable y las paredes deberán ser revestidas, hasta una altura de (m.0,80) ochenta centímetros, por un tabique de ladrillo parado con revoque de mezcla impermeable.

Art. 3o Comuníquese, y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Arturo E. Horton—Concesión de guinche

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Arturo E. Horton, pidiendo autorización para instalar un guinche de su propiedad en la cabecera del Dique de Cabotaje del Puerto de La Plata, para la descarga de arena y pedregullo; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente alguno para acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el permiso pedido.

Art. 2° El concesionario abonará en la Aduana local, por trimestres adelantados ($ 1,00 m/n) un peso moneda nacional por mes por cada veinticinco metros cuadrados de terreno, suma que ingresará á Rentas Generales.

Art. 3o La Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata comunicará á la Aduana respectiva, en su oportunidad, la extensión de tierra que ocupe con la instalación del guinche de la referencia, á los efectos del cobro.

Art. 4o Esta concesión es de carácter precario y será dejada sin efecto cuando el señor Arturo E. Horton deje de explotarla directamente, ó en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo juzgue conveniente, sin que el hecho dé lugar á reclamo ó indemnización de ningún género.

Art. 5o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad—Presupuesto aceptado

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, pidiendo se le autorice para aceptar el presupuesto remitido por la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, para la colocación de un toma corriente y un tablero principal en cada una de las tres secciones del Depósito N° 3 del Dique 4 con los cables que le sean necesarios para su funcionamiento, y

Considerando:

Que la instalación de 6 guinches eléctricos hace necesaria la colocación de cables alimentadores, estando las tres secciones destinadas á evitar posibles interrupciones;

Que el importe del presupuesto presentado ($ 2.090) es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital para efectuar las obras de instalaciones eléctricas en el depósito nombrado, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad.

Art. 2° El importe de ($ 2.090 m/n) dos mil noventa pesos moneda nacional á que asciende el presupuesto que se acepta, será imputado á la Ley No 5126.

Art. 3o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Pablo Besana—Atraque de buques

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la nota del Ministerio de Marina pidiendo se cambie el sitio acordado al señor Pablo Besana en el Riachuelo, frente á la calle Brandzen, para el atraque de los buques que conduzcan materiales á la consignación de éste; y de acuerdo con lo informado por la Aduana de la Capital, por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto y por la Comisión Portuaria, de lo que resulta que la concesión acordada es inconveniente y perjudicial á los buques fruteros, los cuales tienen establecido en ese punto, desde mucho tiempo, su sitio de amarre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto de Noviembre 14 de 1906 al Sr. Pablo Besana para instalar un guinche en la Ribera Norte del Riachuelo frente á la calle Brandzen, y autorízase el traslado é instalación del referido guinche en la misma ribera frente á la calle California, de acuerdo con las demás condiciones establecidas en el Decreto de 14 de Noviembre de 1906.

Art. 2o Déjase asimismo sin efecto el permiso acordado al Sr. Pablo Besana por Resolución del 14 de Marzo del corriente año, para el atraque de los buques que conduzcan materiales á su consignación, frente á la calle Brandzen, y acuérdase el mismo permiso para que los buques referidos atraquen frente á la calle California.

Art. 3° Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á los efectos que sean pertinentes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Sociedad Las Palmas del Chaco Austral—Despacho de maderas

Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral, pidiendo se habilite el Resguardo de Las Palmas para el despacho de maderas provenientes del Paraguay; antento lo informado por la Aduana de Corrientes, y

Considerando:

Que las mercaderías destinadas al Puerto de Las Palmas, con procedencia del Paraguay, deben ser transportadas hasta Corrientes á los efectos del despacho, y de este punto devueltas, aguas arriba, hasta Las Palmas;

Que los recargos de gastos y las demoras que ese transporte origina, así como la importación comercial que adquiere el puerto de Las Palmas, justifican la autorización excepcional que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Resguardo de Las Palmas para despachar y percibir los derechos correspondientes a las maderas que vengan consignadas á la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral, con procedencia del Paraguay.

Art. 2o La verificación y aforo de las maderas de referencia, serán practicados por un Vista de la Aduana de Corrientes, á cuyo efecto el Resguardo de Las Palmas comunicará aportunamente á esa Aduana, la llegada del buque conductor.

Art. 3o Los gastos de viaje del Vista y los de su permanencia en Las Palmas, serán abonados por la sociedad peticionante.

Art. 4o El Resguardo de Las Palmas dará cuenta de cada despacho á la Aduana de Corrientes, remitiendo en la primera oportunidad los documentos respectivos y el importe de los derechos percibidos.

Art. 5o Comuníquese, publíquese y pase á la Aduana de Corrientes, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Corporación de la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo día.—Autorización para su funcionamiento. (1)

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. G-697.—Visto que la sociedad recurrente, constituída en el Distrito de Colombia (Estados Unidos de América), no contiene en sus estatutos ninguna disposición contraria á las leyes del país; y teniendo en cuenta el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la asociación civil extranjera The General Conférence Corporation of Seventh-day Adventists (Corporación de la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo día) para funcionar en la República, ajustándose á los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas veintiséis (26) á veintiocho (28), con las aclaraciones consignadas á fojas treinta y dos (32).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad El Horquillero.—Autorización para su funcionamiento como anónima (2)

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. E-39.—En mérito del dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad denominada El Horquillero, y apruébanse sus estatutos corrientes de fojas una (1) á fojas siete (7), debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Comercial é Inmobiliaria Sud Americana—Reformas de Estatutos y cambio de nombre. (3)

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

C. 750.—Visto que las modificaciones introducidas por la sociedad recurrente en sus estatutos, no contrarían las leyes del país; y de acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse incorporadas á los estatutos de la sociedad anónima extranjera Comercial é Inmobiliaria Sud Americana» las reformas consignadas de fojas sesenta y dos (62) á ochenta y nueve (89); quedando por lo tanto la sociedad con el nuevo nombre de «Belgameric».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto en el Art. 295 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

(1) Se publica nuevamente para rectificar un error de fecha.
(2) Se publica nuevamente para rectificar un error de fecha.
(3) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ed. Kummer,—Sociedad por acciones.—Autorización para establecer sucursal (1)

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.

Exp. E/38.—Visto que los estatutos de la sociedad recurrente, constituída en Suiza, no contienen disposición alguna contraria á las leyes de la República; y de acuerdo con lo que dictamina la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad anónima extranjera «Ed. Kummer, Sociedad por acciones», para establecer en el país agencia ó sucursal de sus operaciones y funcionar conforme á los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas trece (13) á diez y siete (17), quedando sujeta á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren para las sociedades de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad La Protección Agrícola—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Exp. L/104.—De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima á la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de «La Protección Agrícola», compañía aseguradora de capitales invertidos en la siembra y cultivo de cereales, y apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) á fojas siete (7), con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas catorce (14), así como la tarifa de premios y cálculos de fojas trece (13), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, dentro del término reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramiento de Jueces de Paz de la Capital

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Exp. C/760.—Vistas las ternas elevadas por la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz de las Secciones que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Sección 3a—titular: á D. Martín Ocampo.
» 4a— » á D. Teófilo Cueto.
» 15a— » á D. Domingo Ayarragaray.
» 17a— » á D. Luis Rossi.
» 22a— » á D. Fernando Guerrico.
» 25a— » á D. Santiago B. Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Nombramiento de Juez de Paz Suplente de Limay Centro

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Exp. G/706.—Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz Suplente de Limay Centro (Neuquen) al Sr. José Ravetto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital—Nombramiento de una Profesora de Dactilografía.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Hallándose vacante en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital una cátedra de Dactilografía por fallecimiento de la Srta. María Luisa Blot, que la desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Dactilografía en el mencionano establecimiento, á la señora Josefa Rosende Mitre de Piacentini.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia—Nombramiento de Profesores de Filosofía y Castellano.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

A fin de proveer las cátedras que tenía á su cargo en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia el Dr. J. Alfredo Colmo, que desempeña en actualidad el Consulado Argentino en Tolouse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Sr. Alberto Diego y al Dr. Pedro M. Ledesma, Profesores de Filosofía y Castellano, respectivamente, del mencionado establecimiento, en reemplazo del Dr. J. Alfredo Colmo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Exoneración del Rector del Colegio Nacional de San Nicolás

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.

Vistas las constancias del sumario levantado por la Inspección General de Enseñanza en el Colegio Nacional de San Nicolás, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el Rector don Martín Giménez, promovió un incidente personal al Profesor D. Martín de la Riestra por haberse designado á éste, para regentear una nueva cátedra en el Colegio; Que la notificación en que el mencionado Rector dió á conocer á los profesores el referido incidente, contiene apreciaciones excesivas sobre un acto del P. E., aparte de usarse, en ella, términos impropios de un empleado de su categoría y de la misión que le está confiada de educar á la juventud;

Que ambos hechos ponen de manifiesto que dicho Rector no tiene el concepto que debiera de las funciones inherentes al puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á D. Martín Giménez del cargo de Rector del Colegio Nacional de San Nicolás.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Ley núm. 8369.—Aprobando un contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y los señores Bernardo Fontán y Teodosio Chanfreau, relativo á la finca calle Corrientes 4261, y autorizando su adquisición.

Exp. L. 127.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum, celebrado entre el Poder Ejecutivo y los señores Bernardo Fontán y Teodosio Chanfreau, relativo á la cesión que estos últimos hacen al Gobierno Nacional de una finca de su propiedad ubicada en la calle Corrientes 4261 con salida á la calle Humahuaca.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional con destino á la adquisición de la propiedad que menciona el artículo anterior, para la instalación de la Escuela Normal de Maestras núm. 7 de la Capital.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 27 de septiembre de 1911.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo — *A. Supeña*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Registrada bajo el núm. 8369.

—

Buenos Aires, 12 de octubre de 1911.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional, acusándose recibo.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Concesión de una beca á la señorita Celia Silva Lynch

Buenos Aires, 12 de octubre de 1911.

Exp. U-206.—Vista la nota precedente de la Universidad Nacional de La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese, con antigüedad de 4 de agosto ppdo., el goce de una beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150 m/n c/l), mensuales, á la alumna de la Facultad de Ciencias Naturales de dicha universidad, señorita Celia Silva Lynch, para perfeccionar sus estudios en la misma Universidad.

Art. 2º El importe de este gasto se imputará al inciso 9, ítem 22, anexo E de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Expropiación para el «Policlínico José de San Martín»

Buenos Aires, 12 de octubre de 1911.

Exp. C. 749.—Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el «Policlínico José de San Martín» sobre el valor de las fincas ubicadas en las calles de Córdoba 2243, Charcas 2226 y Paraguay 2143, Córdoba 2257 á 2259, propiedad de los señores don Alejandro Saporiti, don Francisco Rocca y don Luis A. Peyret, respectivamente; hallándose conforme el Poder Ejecutivo con las avaluaciones y monto de las indemnizaciones á pagarse por dichas fincas, fijadas por la citada Comisión en las cantidades de $ m/n 82.347,36 para la primera, en $ m/n 180.000 para la segunda y tercera en conjunto, y en $ m/n 106.075 para la última; y, atento lo prescripto por el art. 4º de la Ley de Expropiación de bienes de 13 de septiembre de 1866, ante la disconformidad de los propietarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las avaluaciones, tasaciones y monto de las indemnizaciones fijadas por la Comisión de Expropiaciones con respecto á las fincas de que se trata y pase, en consecuencia, al señor Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie los juicios de expropiaciones correspondientes.

Art. 2º Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que, haciendo uso de los fondos de la Ley núm. 6026, consigne á la orden del señor Juez Federal respectivo, la cantidad de trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 368.422,36 m/n c/l.)

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Expropiación para el «Policlínico José de San Martín»

Buenos Aires, 12 de octubre de 1911.

Exp. C/746.—Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el «Policlínico José de San Martín», sobre el valor de las fincas ubicadas en las calles Paraguay 2276, Córdoba 2269 y 2271, Junín 296 y Paraguay 2240 y 2244, propiedad de doña María Teresa Alonso, doña Mercedes Zavalía de Pérez, doña Ana Casabal de García y don Antonio Pinoncelli, respectivamente; hallándose conforme el Poder Ejecutivo con las avaluaciones y monto de las indemnizaciones á pagarse por dichas fincas, fijadas por la citada Comisión en el mismo orden, en las cantidades de $ m/n 35.000, $ m/n 95.000, $ m/n 30.000 y $ m/n 44.000; y atento lo prescripto por el Art. 4º de la Ley de Expropiaciones de bienes de 13 de Septiembre de 1866, ante la disconformidad de los propietarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las avaluaciones, tasaciones y monto de las indemnizaciones fijadas por la Comisión de Expropiaciones, con respecto á las fincas de que se trata; y pase, en consecuencia, al señor Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie los juicios de expropiaciones correspondientes.

Art. 2º Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que, haciendo uso de los fondos de la Ley núm. 6026, consigne á la orden del señor Juez Federal respectivo, la cantidad de doscientos cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 204.000 m/n c/l).

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	453 30
Boletín Oficial	»	312 20
	$	765 50

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		11.377.356 84	Descuentos de 5 % ...... Art. 4 Inc. 1	28.204.899 35
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		3.477.465 55	Primeros sueldos ...... » 4 » 2	1.489.452 44
Pensiones		1.997.210 03	Diferencias de sueldos ...... » 4 » 3	1.894.023 47
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		86.950 77	Multas ...... » 4 » 4	658.550 82
Devoluciones		450.999 04	Intereses (de Fondos P. Nacionales) » 4 » 5	5.675.655 83
Títulos de Renta:			Empleos vacantes ...... » 4 » 6	4.500.204 53
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ.	$ 637600		Renta del Bono de diez millones ... » 4 » 8	3.750.000 —
» » 4569 Crédito Argentino Int	» 3632420		Fondo Consejo Nac. de Educación ... » 4 » 9	887.921 95
» » 8121 » » 1911	» 14962500		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	803.167 43
» » 4973 Bonos O. de Salubrid	» 6002700		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 88000		Cuentas embargadas	1.792 76
» » 4500 » » » J.	» 130300		Diferencias de cotización	1.528.287 06
» » 4987 y 5538 » » L.	» 494550			
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg.	» 4603500	30.551.570 —		
Comisiones		42.574 51		
Gastos de Administración		739.259 24		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		313.784 07		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		234.239 —		
Caja		151.889 63		
		49.423.298 68		49.423.298 68

Rafael Egusquiza, Secretario. — J. ISMAEL BILLORDO, Presidente. — *Jorge Pillado*, Contador.

Francisco L. García

v-20-octubre

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1º	Lavalle 501	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Cerro Madero...	José M. Andrés...	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2º	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre...	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3º	Suipacha 725				Antonio Sampini...	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4º	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José M. Campos...	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5º	Viamonte 1668			Toribio Achaval...	Enrique M. [illegible]...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6º	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell...	Antonio Miell...	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7º	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti...	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8º	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio...	Horacio Astorga...	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9º	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]...	Alfredo Solari...	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10º	24 noviembre 1290	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau...	Juan J. Florio...	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11º	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José [illegible]...	Francisco Verdi...	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12º	[illegible] 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez...	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13º	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 3/4 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro...	Juan A. Frugoni...	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14º	Cochabamba 637	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio [illegible]...	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15º	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás [illegible]...	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16º	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo...	Arturo Méndez...	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17º	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alert [illegible]		
18º	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés [illegible]...	Antonio [illegible]...	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19º	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Olegui...	Rodolfo Davison...		
20º	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molledo...	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.
21º	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis F. [illegible]...	Miguel [illegible]...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22º	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto M. [illegible]...	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23º	Juramento 2375			[illegible] Mangudo...	Vicente Manclut...	Lunes y miércoles de 7 1/2 á 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24º	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	[illegible] Oros...	Bartolomé Apollonio	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25º	[illegible] 2260				José Longo...	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26º	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli...	Juan Albertelli...	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27º	Murray 1268	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos [illegible]...	José B. [illegible]...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28º	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Daniel O. [illegible]...	Ricardo Blanch...		
29º	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Weber (h.)	Santiago [illegible]...	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30º	[illegible] 4303	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz...	Genaro [illegible]...	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31º	[illegible] 391	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. [illegible]...	Juan A. [illegible]...	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32º	[illegible]	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	José V. [illegible]...	José Martino...	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

CUENTAS		SALDOS			
		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		Debe	Haber	Debe	Haber
CIRCULACIÓN					
Emisión mayor en billetes	717.696.349 —				
» menor en billetes	1.030.383 —				
» » en niquel	11.713.893 45				
» » en cobre	683.482 54		731.124.107 99		
Gobierno Nacional, Cuenta emisión		293.018.258 44			
Ley 3871 (art. 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		437.855.849 55			
Banco Británico de la América del Sud. Cuenta emisión		250.000 —			
ORO					
Caja oro				192.656.581 742	
Ley 3871 (art. 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					192.656.581 742
Fondo de Conversión Ley 3871					30.000.000 —
Banco de la Nación Argentina Depósito o/ Gobierno Nacional				30.000.000 —	
VARIOS					
Depositantes de Títulos			3.911.300 —		1.861.300 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		3.900.000 —		1.861.300 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Millani)		11.300 —			
Banco Británico de la América del Sud. (garantía de la emisión)					250.000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250.000 —	
Canje en Trámite					
Monedas recibidas para Canje					
		735.035.407 99	735.035.407 99	224.767.881 742	224.767.881 742

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

Entrada . . . . $ 108.804 050

Salida . . . . » 3.606.377 200

QUEMA

Quemado durante el mes . . . . $ 36.081.945 —

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.— *Alberto Aubone*, Gerente.—*P. Rodríguez* Tesorero.—*P. Heurtley*, Contador. —*José M. Rubio*, Secretario.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centimetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional: [illegible]

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletin, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspeccion General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual

Banco El Hogar Argentino

Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celerarse por falta de socios inscriptos la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los señores Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 4 y 30 p. m., á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio)

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico Titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la gerencia.

El proyecto de Reformas de Estatutos, se encuentra á disposición de los accionistas, en las Oficinas del Banco.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario. 13 Octubre. Nº 448-v-26 octubre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

HIPÓDROMO NACIONAL

Estatutos reformados y aprobados por decreto de 27 de Febrero de 1896

ADMINISTRACIÓN:—Capital Federal—Calle Sarmiento No. 933

Capital autorizado............ $ m/n 1.000.000
» emitido............... » 1.000.000
» realizado............. » 846.940

Balance al 30 de Septiembre de 1911—Tercer trimestre

DEBE	$ m/n	$ m/n
Terrenos y Construcciones	780000 —	
Acciones	153060 —	
Acciones Cooperativa telefónica	200 —	
Club Mobiliario	5000 —	
Muebles—Hipódromo y Administración	7559 76	
Acciones depositadas (Art. 9 Estatutos)	15800 —	961619 76
DEUDORES		
Vales por inscripciones	46030 —	
Studs c/ Comisión Cuidadores	15127 50	
Studs c/ Comisión Jockeys	5042 50	66200 —
EXISTENCIA		
Depositado en el Banco de la Nación Argentina á c/corriente	140722 54	
» » » » » » » Plazo fijo	200000 —	
» » » » » » » c/especial	7095 04	
Caja	164585 20	512402 78
HABER		1540222 54
Capital		1000000 —
Fondo de Reserva y Previsión		177247 55
Acciones depositadas por los Directores		15800 —
ACREEDORES		
Ley No. 7256. Saldo de las reuniones de Agosto y Septiembre	46476 64	
Studs c/ Premios 1911	83150 —	
Studs c/ Premios anteriores	17800 —	
Studs c/ Forfaits 1911	6905 —	
Studs c/ Forfaits anteriores	4655 50	
Studs c/ Inscripciones	440 —	
Comisión Cuidadores	5250 —	
Comisión Yockeys	1750 —	
Honorarios Directores (Julio á Septiembre)	15368 57	
Honorarios Síndico (Julio á Septiembre)	2195 51	
Intereses Capital—Ley 7256—Saldo por pagar á Accionistas	90295 —	
Dividendos por pagar—1906 á 1910	48112 01	322398 23
ENTRADAS		
Inscripciones—Premios clásicos (Octubre, Noviem. y Diciem. 1911)	10720 —	
Inscripciones ordinarias—Reunión 7 de Octubre de 1911	2535 —	
Multas	1150 —	
Eventuales c/ anterior á Octubre 1o. de 1910	2382 77	
Intereses de los fondos de la Sociedad depositados en el Banco de la Nación Argentina	7988 99	24776 76
		1540222 54

POR LA SOCIDAD HIPÓDROMO NACIONAL: Felipe Cuenca, Vice-Presidente.—Pedro E. Agustoni, Secretario.—Pedro Leon Martínez, Tesorero.—Alberto Jelly, Contador.—F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 483-v-18 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera de volución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE NAFTA DE COMODORO RIVADAVIA

Calle Florida 22

Capital $ m/n 625.000.—Por Decreto del P. E. de Octubre 5 de 1910

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	345000 —
Accionistas	139500 —
Caja	163 62
Concesiones	125368 —
Banco de la Nación Argentina	339201 18
Sueldos	1305 —
Gastos de Instalación	2362 30
Muebles y Utiles	875 50
Gastos Generales	1705 38
Argentine Gulf Oil Syndicate	9163 64
	659363 62

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto realizado	140500 —	
Capital suscripto á realizar	139500 —	
Capital á suscribir	345000 —	625000 —
Concesiones en Negociación		34363 62
		659363 62

Horacio Beccar Varela, Presidente.—Carlos Burmeister, Secretario Tesorero.—Ernesto Gramondo, Síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 485-v-18 octubre.

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina, Director Gerente.

12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 30 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374

Orden del día:

Aprobación de acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General é Inventario, Compra Finca, Calle Moreno, Autorizar al Directorio sobre Amortizaciones extraordinarias debentures, reparo de utilidades, elección de un Director y del Síndico.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 458-v-28 octubre.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.

9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca á los socios del Club, á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, á las 8 y 45 p. m., en el Salón Social de la Iglesia Anglicana, calle Cramer Nº 1844, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.

2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1911/12.

3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos. Art Nº 8.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.

5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.—Secretario Honorario.

12 Octubre Nº 446-v- 23 octubre.

Golf Club Argentino

De acuerdo con lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos, y en el 2º de la Sección II del Reglamento General, se cita á los Sres. Socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el Salón de Luzio Hnos., San Martín 1?13, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directora, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre, F. J. Coombs, E. H. Woodgate y P. A. Lanrond, que terminan su mandato.

3º Elección de 2 miembros por 2 años, para reemplazar á los Sres. W. Lanrond y Pablo Hasperg, que renunciaron cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre 1913.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación á los Arts. 2º de la Sección I y 5º de la Sección VI del Reglamento General que trata de la admisión de Socios Urbanos y de los ausentes respectivamente.

6º Modificación del Art. 1º de la Sección VI del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 á pesos 80, debiendo dicha cuota ser pagada por mensualidad anticipada, durante el primer trimestre en curso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 461-v-27 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versailles, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de cangear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Octubre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que se facilitan á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

10 Octubre Nº 421-v-20 octubre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909. — Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000 — Suscrito $ 4.000.000 — Realizado $ 3.625.940.—

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
A emitir		6000000 —		
Caja			118714 31	2600720 28
Existencia en efectivo	35948 91	1503826 35		
Depósitos en Bancos	82765 40	1096893 93		
Descuentos y Adelantos			58418 01	7810884 26
Cartera: Existencia	40000 —	5870017 25		
Adelantos en Cuentas Corrientes, y Cuentas Caucionadas	18418 01	1940867 01		
Corresponsales del Exterior			25050 91	
Sección depósitos en Participación				149441 64
Títulos				45106 65
Inmuebles				1237131 59
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósito			257848 25	5336366 37
Al cobro por cuenta terceros	24510 58	286869 11		
En Custodia	120229 —	3539306 —		
En Caución	113108 67	1510191 26		
Varias cuentas: saldos deudores			1630 32	317183 73
Conversiones				346519 26
			461661 80	27856330 49
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3625940 —
Fondo de Reserva				72724 60
Fondo de Previsión Especial				162584 59
Dividendos á pagar				15560 38
Depósitos			37822 70	7483463 97
En Cuenta Corriente y á la vista	16450 53	4824025 21		
A Plazos y en Caja de Ahorros	21372 17	2659438 76		
Cuenta Propiedades				650000 —
Depositantes de Valores			257848 25	5336366 37
Varias cuentas: Saldos acreedores			13522 38	509690 58
Conversiones			152468 47	
			461661 80	27856330 49

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador. — Vº Bº A. Dutilloy, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 518-v-20 octubre.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

661—Bartolomé Mitre—661

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1911, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital Suscripto........ $ m/n 405730
» Realizado........ » 404490

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	366420 —
» Preferidas	30660 —
» Económicas	197190
Accionistas	1240 —
Caja y Bancos	36090 84
Títulos en Caución	292710 —
Valores á Cobrar en Comisión	54476 44
Adelantos en Cuenta Corriente	34392 95
Valores Descontados	591987 90
Cuentas Varias	41626 06
	1646794 19

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	2617 93
Fondo de Previsión	24377 77
Cuentas Corrientes	59810 96
Depósito á Plazo Fijo	157786 21
» en Caja de Ahorros	34680 79
Depositantes de valores á Cobrar en Comisión	54476 44
Depositantes de Títulos en Garantía	292710 —
Diversas Cuentas	20334 09
	1646794 19

A. Olivero, Presidente—C. Herviou, Gerente interino y Contador.—C. Candia, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 517-v-20 octubre.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Cangallo, 456

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Mayo de 1910

Capital Autorizado...... $ m/n 30000
» Suscripto....... » 14140
» Realizado....... » 12649

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	15860 —
Accionistas	1491 —
Caja y Bancos	2151 90
Gastos Generales	1710 34
Muebles y Utiles	296 —
Obligaciones á Cobrar	23064 —
Comisiones	96 50
Títulos en Caución	500 —
Depósitos en Garantía	60 —
Valores en Garantía	1000 —
A[illegible] Directorio	1100 —
	47329 74

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	2058 70
Intereses y Descuentos	1321 20
Multas	169 10
Seguros	398 —
Caucionantes	500 —
Amortizaciones	8190 —
Obligaciones á Pagar	2583 25
Depositantes de valores	1000 —
Directorio	1100 —
Ganancias y Pérdidas	9 49
	47329 74

Manuel J. Pugno, Presidente.—G. Rongo, Secretario. — S. Denza, Gerente.—J. E. Fitz Simón, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 515-v-20 octubre.

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2º Distribución y aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Pedro Casado, Presidente.—Manuel B. Goñi, Secretario.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

16 Octubre. Nº 486-v-2 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALSINA Nº 2374

Autorizada en Noviembre 19 de 1899 por Decreto de Marzo 13 de 1903.

Balance mensual de Saldos al 5 de Septiembre de 1911.

	PESOS ORO		MONEDA NACIONAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires			3443217 56	
Frigorífico			202647 56	
Muebles y útiles			5955 59	
Carbón			1000 —	
Caja y Bancos			15439 52	
Banco de Londres y Brasil: (Cuenta Debentures)			56801 02	
Deudores			130322 85	
Propiedad Moreno			221720 —	
Gastos generales y Frigorífico			18608 02	
Refacciones Mercado			3469 —	
Capital autorizado y realizado				2000000 —
Bancos				59727 10
Depósitos en Caución				1100 —
Obligaciones á pagar				6782 85
Acreedores		15577 —		151207 90
Fondo de Reserva				59037 15
Ganancias y pérdidas				360101 68
Entradas Mercado y Frigorífico				52339 35
Conversiones	619909 44			1408885 09
A. Rüffer é Hijos Londres	4498 21			
Obligaciones Hipotecarias (Debentures al 6 %)		405720 —		
Fondo acumulado para amortizar Debentures		199080 —		
Servicio de debentures		4030 65		
	624407 65	624407 65	4099181 12	4099181 12

Angel Sanguineti, Presidente. — David J. Spinetto, Secretario. — Santiago Valdettaro, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 512-v-18 octubre.

«CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO»

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de 2 de Junio del año 1910.

Capital autorizado. $ 5.000.000 o/s
» subscripto.. » 1.250.000 o/s
» realizado... » 125.000 o/s

Balance mensual de saldos al día 30 de Septiembre del año 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		160290 12
Préstamos Hipotec.	4884800 —	
Varios Deudores		222090 89
Conversión		454265 27
	4884800 —	836646 28

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Intereses Hipotec.	327755 42	
Varios Acreedores	4232167 54	836646 28
Conversión	199877 04	
	4884800 —	836646 28

C. Sepp, vicepresidente.—H Beccar Varela.—Inspector del P. E.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 511-v-18 octubre.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, Limitado

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, (Inglaterra)

Capital autorizado y subscripto £ 2500000
Capital integrado £ 1250000
Fondos de Reserva £ 830000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907.

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1911, de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos y San Rafael.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	136363 24	2213446 11
Depósitos en otros Bancos	717304 36	1826633 65
Préstamos	1203987 29	23006154 62
Diversas cuentas	6184895 64	1929848 17
	8242550 53	28976082 55

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital: proporción que corresponde á las sucursales en la República	2475000 —	4509090 91
Depósitos	1491124 32	8415461 —
Diversas cuentas	4276426 21	16051530 64
	8242550 53	28976082 55

Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: W. Mac Robert, sub gerente.—W. J. Matheson, contador interino.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 516-v-18 octubre.

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre de 1908

OFICINAS: RECONQUISTA 140-142

Capital Suscripto ...... $ m/n 346.800.—
» Realizado...... » 276.170.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones		653200 —
Accionistas		70630 —
Caja y Bancos:		
En nuestra caja	$ 108244 29	
En otros Bancos	» 55194 92	163439 21
Gastos de Constitución		30899 02
Instalaciones y Mobiliario		30724 22
Títulos en Custodia		126350 —
Varios Deudores		33365 26
Deudores en Cuenta Corriente		45574 41
Documentos Descontados		134144 05
Obligaciones de Seguros		275735 40
Informes		34695 89
Utiles de Escritorio é Impresos		14464 40
Banco Español—Cuenta Especial		3300 —
Valores en Gestión		10993 41
Documentos en Caución		10956 47
Valores al Cobro		71657 01
Valores en Custodia		33000 —
Varias Cuentas		85571 74
		1828700 49

PASIVO	$ m/n
Capital: El Autorizado	1000000 —
Depositantes—Saldo á su favor: Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	410403 63
Depositantes de Títulos	126350 —
Depositantes de Valores al Cobro	71657 01
Depositantes de Valores	33000 —
Cauciones	10956 47
Reserva Especial	19237 27
Fondo de Reserva	1131 60
Redescuentos	42851 08
Varias Cuentas	113113 43
	1828700 49

B. C. Podestá, presidente.—B. Zambonini, gerente.—B. H. Etchegaray, secretario-contador.—Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 509-v-18 octubre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

Sociedad Anónima

CALLE LAVALLE Nº 944 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1910

Capital autorizado y subscripto: $ 2.000.000 oro sellado, dividido en 20000 acciones de $ 100 cada una. — Capital realizado $ 400.000 oro sellado (1 y 2 cuota del 10 % c/u).

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

1er EJERCICIO DE 10 MESES (1º Septiembre de 1910 á 30 de Junio de 1911)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1911

ACTIVO			Oro sellado	C/legal
Acciones: por las cuotas á integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			3006 82	102485 02
Mercaderías: las existentes según inventario	$ 649410.30			
Gastos y Derechos de Aduana: los correspondientes á las despachadas	» 15241.76			
Fletes: los correspondientes á las despachadas	» 0.83		664652 89	
Muebles, Útiles y Gastos de Constitución:	$ 23439.68			
Menos las amortizaciones	» 2352.68		21087 —	
Gastos correspondientes al próximo ejerc.				
Impuestos		$ 388,65		
Seguros	$ 2114.25			
Reclame	» 4238.78		6353 03	388 65
Banco de la Provincia de Buenos Aires:				
Depósito á plazo fijo				303750 —
Deudores Varios			47630 73	262069 50
Conversión			292707 82	
			2635438 29	668693 17
PASIVO				
Capital: por el 20 % integrado	$ 400.000			
por las cuotas á integrar	» 1.600.000		2000000 —	
Francisco Cinzano y Cía. Turín			451619 91	
Intereses pertenecientes al próximo ejercicio				166 66
Almacenajes á pagar			3522 88	
Acreedores Varios			223 43	3281 45
Conversión				665245 06
Ganancias y Pérdidas			180072 07	
			2635438 29	668693 17

A. Ferro, Presidente. — José Tobino, Secretario Tesorero. — Adolfo M. Solari, Gerente. — Antonio Canale, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			Oro sellado	C/legal
Quitas y Quebrantos				512 67
Descuentos y Rebajas			38 41	
Marcas de Fábrica			112 82	
Impuestos			415 89	
Muebles, Instalaciones y Gastos de Constitución			2352 68	
Gastos Generales			2091 70	
Seguros			3366 79	
Alquileres			6134 04	
Sueldos			11891 —	
Revisiones y Repartos			14393 03	
Comisiones			17775 62	
Reclame			18048 61	
Conversión, saldo que se convierte á oro				1281 56
Beneficios Líquidos			180072 07	
			256692 66	1794 23
HABER				
Mercadería en cuenta social con los Sres. F. Cinzano y Cía.				
Su contribución para varios gastos	$ 50,35	$ 1794.23		
Mitad de los beneficios líquidos	» 4568.68		4619 03	1794 23
Cambios			6294 19	
Intereses			10375 52	
Bonificación Extra del 1 % sobre el Vermouth			18991 14	
Vermouth, utilidad bruta			215848 90	
Conversión, $ 1281,56 curso legal á 44			563 88	
			256692 66	1794 23

A. Ferro, Presidente.—José Tobino, Secretario Tesorero.—Adolfo M. Solari, Gerente. — Antonio Canale, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 497-v-19 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "AYUDA MUTUA"

Domicilio: 25 de Mayo, 168

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

Hecho á los efectos de los artículos 362 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones suscriptas tipo A	244350 —
» » » B	345450 —
» » » C	235950 —
» » Preferidas	151950 —
» á Reemitir	597300 —
Bonos de Ahorro	1289230 12
» » » para Edificación	774034 26
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2296 45
Banco Comercial Italiano	56 88
Caja	5445 99
Préstamos en Efectivo con Garantía	20359 92
Préstamos para Edificación	706550 37
Préstamos Hipotecarios con Mandato	100627 41
Propiedades	34900 —
Bonos de Capital Emitidos al portador	88200 —
Varias Cuentas Deudoras	151112 61
	4747814 01

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	680232 15
» para Bonos de Ahorro	1322999 90
» » » » » para Edificación	774034 26
Fondos de Previsión	10010 35
» » » Reserva	10238 19
Bonos de Capital Serie A	100 —
» » » Emitidos nominales	3600 —
Emisión de Bonos la Capital	111600 —
Varias Cuentas Acreedoras	259999 16
	4747814 01

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente.—Francisco Albisu, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. A. Piaggio, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 498-v-19 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 6º Ejercicio.
2º Elección de Directores y Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente.

Art .18 de los Estatutos. Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 405-v-21 octubre.

LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Calle Florida 32 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de Mayo 29 de 1910

Capital Autorizado: $ 500.000 oro, dividido en 100 acciones de $ 5.000 oro c/u

Capital Suscripto y Realizado: $ 500.000 oro sellado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1911.

CUENTAS	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		500000 —		
Caja			4892 06	
Banco de Italia y Río de la Plata	320 38		3327 30	
Campo Estancia Gandolfi			360992 04	
Campo Suruby	33459 69			
Campo Lomas	42387 60			
Campo Jara-Cué	33995 19			
Campo Agatapé	17652 52			
Propiedades	168080 —			
Haciendas	136517 04		10998 —	
Gastos Generales			1962 74	
Acciones en Depósito	20000 —			
Directorio		20000 —		
Muebles y Útiles			3153 94	
Cuentas Varias	853 52	44707 74	4056 23	136108 74
Conversión	111441 80			253273 57
	564707 74	564707 74	389382 31	389382 31

Luis Patri, Presidente.—Pedro A. Niseggi, Secretario-Tesorero. — Vº Bº Ernesto Fregol, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 503-v-19 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre Nº 434-448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Acciones:		
6ª serie (4 cuotas) á Integrarse en el año 1911 ... $ o/s 1.000.000		
menos integraciones hasta la fecha ... » 959.500		40500 —
Caja:		
Efectivo ... $ m/n 14.486.383.06 $ o/s 1.975.014.79		
Clearing ... » 493.697.05 » 823.937.54	14980080 11	2798952 33
Corresponsales de Ultramar		157615 22
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	85815597 07	3915447 13
Cuentas Diversas	4422903 44	1660313 82
Conversión		4483597 18
Títulos Depositados	23077063 25	15471960 —
	128295643 87	28528385 68
PASIVO		
Capital Autorizado:		
Subscripto y Realizado ... $ o/s 7.959.500		
A Integrarse en el año 1911 ... » 40.500		8000000 —
Fondo de Reserva		693309 49
Fondo de Previsión		1400000 —
Depósitos:		
A la Vista ... $ m/n 34.373.281.85 $ o/s 998.095.59		
A Plazo en General y Caja de Ahorros » 56.319.828.60 » 994.727.81	90693110 45	1992823 40
Cuentas Diversas	4334826 02	970292 79
Conversión	10190644 15	
Depositantes por Títulos en Custodia y Garantía	23077063 25	15471960 —
	128295643 87	28528385 68

El Presidente interino: Tomás Devoto—Los Gerentes: Juan Bernasconi.—Ezio Bellelli.—El Contador: Francisco Cavassa.—El Síndico suplente: Antonio M. Delfino.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 504-v-19 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria, 720—Buenos Aires

Sucursal: Rosario de Santa Fe—Corrientes, 726

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado... $ m/n 10000000

» Subscripto... » 7500000

» Realizado... » 4006836

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	
Caja y Bancos	
Existencia	266141 07
Accionistas	
Cuotas á cobrar	3493170 —
Préstamos Hipotecarios	
Saldo de esta Cuenta	5332844 95
Propiedades (de la Sociedad)	
Saldo de esta Cuenta	385656 23
Terrenos	
Saldo de esta Cuenta	55610 43
Propiedades (promesa de venta)	
Saldo de esta cuenta	32497 25
Muebles y Útiles	
Saldo de esta cuenta	21015 33
Gastos de Instalación	
Saldo de esta Cuenta	15835 37
Valores en Depósito	
Saldo de esta Cuenta	215250 —
Sueldos	
Saldo de esta Cuenta	41758 89
Gastos Generales	
Saldo de esta Cuenta	23389 68
Varias Cuentas	
Saldo de éstas	420014 18
Sucursal Rosario	
Saldo de esta cuenta	780 64
	10303964 12

PASIVO	
Capital	
Emitido	7500000 —
Fondo de Reserva	
Saldo de esta cuenta	303793 12
Primas s/Acciones	
Saldo de esta Cuenta	491570 —
Primas	
Sobre Operaciones Realizadas	557280 —
Amortizaciones é Intereses sin Préstamos	
Cuotas Cobradas	329531 82
Beneficios á realizar	
Saldo de esta Cuenta	16958 35
Depositantes de Valores	
Saldo de esta Cuenta	215250 —
Construcciones	
Saldo de esta cuenta	369881 81
Varias Cuentas	
Saldo de éstas	499784 85
Ganancias y Pérdidas	
Saldo de esta cuenta	19914 17
	10303964 12

Buenos Aires, Octubre 1º de 1911.

José González Pellicer, Presidente.—A. Costa Huguet, Gerente. — Arceo, Contador. — Vº Bº A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 494-v-19 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 259-v-18 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.

6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita á los miembros de la corporación (dueño de sepultura en los Cementerios de Disidentes) á una reunión que tendrá lugar en el salón de la Iglesia Escocesa, calle Perú, Nº 352, el Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde

Orden del día

1º Considerar la venta del Cementerio en la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo Cementerio.

3º Autorizar á la comisión para tomar todas las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.

4º Nombrar á dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros acudir á la hora puntual y siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario.

10 Octubre.—Nº 415-v-23 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo.

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

519 Bartolomé Mitre 519

Segunda Citación

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General para el día Martes, 24 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, 113 San Martín, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente en reemplazo del Sr. F. Casado, que ha pasado á integrar el Directorio como titular, reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate, que renunció.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la Oficina del a Sociedad, Bartolomé Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El secretario.

10 Octubre 420-20 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).

2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su período, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.

3º Elección de 3 directores suplentes.

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los Sres. Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 3 y 30 p. m., á efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.

Los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la Memoria á que se refiere la Orden del día.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre Nº 449-v-26 octubre

BANCO SEGUROS SOBRE CRÉDITOS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre de 1908

OFICINAS: RECONQUISTA 140-142

Capital Suscripto...... $ m/n 330.200.—
» Realizado..... » » 271.835.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones		669800 —
Accionistas		58365 —
Caja y Bancos:		
En nuestra Caja. $	44161 38	
En otros Bancos »	136998 03	181159 41
Gastos de Constitución		30899 02
Instalaciones y Mobiliario		30435 07
Títulos en Custodia		135250 —
Varios Deudores		32984 26
Deudores en Cuenta Corriente		39223 58
Documentos Descontados		115871 93
Obligaciones de Seguros		267532 57
Informes		32398 79
Útiles de Escritorio é Impresos		13789 40
Banco Español: Cuenta Especial		3300 —
Valores en Gestión		11617 41
Documentos en Caución		10956 47
Valores al Cobro		71223 91
Valores en Custodia		33000 —
Varias Cuentas		75194 51
		1813001 33

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El Autorizado	1000000 —
Depositantes.—Saldo á su favor: Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	442177 35
Depositantes de Títulos	135250 —
Depositantes de Valores al Cobro	71223 91
Depositantes de Valores	33000 —
Cauciones	10956 47
Reserva Especial	19237 27
Fondo de Reserva	1131 60
Varias Cuentas	100024 73
	1813001 33

B. C. Podestá, presidente.—B. Zambonini, gerente.—B. H. Etchegaray, secretario-contador.—Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 507-v-18 octubre.

BANCO SEGUROS SOBRE CREDITOS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 1º de Septiembre de 1908

OFICINAS: RECONQUISTA 140-142

Capital Suscripto...... $ m/n 330.200.—
» Realizado..... » » 271.005.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1911

ACTIVO		$ m/n
Acciones		669800 —
Accionistas		59195 —
Caja y Bancos:		
En nuesta caja... $	84759 11	
En otros Bancos.. »	20557 33	105316 44
Gastos de Constitución		30899 02
Instalaciones y Mobiliario		30210 07
Títulos en Custodia		135200 —
Varios Deudores		33374 96
Deudores en Cuenta Corriente		46374 66
Documentos Descontados		103389 74
Obligaciones de Seguros		236294 03
Informes		30394 99
Útiles de Escritorio é Impresos		13341 20
Banco Español: Cuenta Especial		3300 —
Valores en Gestión		11884 64
Documentos en Caución		10956 47
Valores al Cobro		45720 10
Valores en Custodia		33000 —
Varias Cuentas		66756 15
		1665407 47

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El Autorizado	1000000 —
Depositantes.—Saldo á su favor: Cuentas Corriente, Caja de Ahorros y Plazo fijo	335007 10
Depositantes de Títulos	135200 —
Depositantes de Valores á Cobro	45720 10
Depositantes de Valores	33000 —
Cauciones	10956 47
Reserva Especial	19237 27
Fondo de Reserva	1131 60
Varias Cuentas	85154 93
	1665407 47

B. C. Podestá, presidente.—B. Zambonini, gerente.—B. H. Etchegaray, secretario-contador.—Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 508-v-18 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911 á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 476-v-31 octubre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente á las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Renuncia y elección de directores.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 467-v-28 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre á las 3 p. m., en la Avenida Montes de Oca Nº 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de dos vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los Sres. J. F. B. Neild y Juan B. Mignaquy, que han terminado sus períodos.

4º Elección de tres suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, Inciso D. de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con 4 días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.—El secretario.

14 Octubre.—Nº 478-v-30 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Sarmiento Nº 757

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Martes 31 del corriente á las 4,30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores, cuatro Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 29 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Secretario.

16 Octubre. Nº 481-v-31 octubre.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Octubre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-30 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de tres síndicos.

Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. —El secretario

6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura de la correspondecia.

3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.

4º Balance de tesorería.

5º Elección del nuevo Directorio.

6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

Ciudad de Quequen

Socieddad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Victoria 618, el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad por la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada.

2º Consideración de una propuesta de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, á base del último Balance General de 30 Junio 1911.

3º Autorizar ampliamente el Directorio actual de la Sociedad, para proceder á su liquidación pudiendo éste, á su vez, delegar esta facultad en la forma que lo crea más conveniente.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que juntamente con el señor Inspector de Justicia, el Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el Accionista deebrá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.El Directorio.

13 Octubre. Nº 459-v-31 octubre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

Sociedad Anónima Tramway á vapor de Rafaela

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el semestre terminado el 30 de Junio 1911.

2º Distribución de Utilidades.

3º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—M. N. Watts, secretario.

16 Octubre. Nº 482-v-31 octubre.

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio vencido, el 30 de Junio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

16 Octubre.—Nº 487-v-28 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en la calle San Martín 113.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Compra de un terreno para la cochería.

3º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A las 3,30 del mismo día Martes 31 de Octubre y en el mismo local tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, (entrepiso).—El Secretario.

16 Octubre.—Nº 488-v-31 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros
521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre

La Industrial

521—Cangallo—521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. —Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 489-v-27 octubre

La Industrial

521 Cangallo 521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se citan á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. Pablo B. Chambers, presidente.— Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 490-v-27 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 3 de Noviembre de 1911 á las 2 p. m., en el salón de la Asociación Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja

4º Elecciónd e la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir á los señores: Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal y Pedro Mihanovich.

5º Modificación del inciso b), Art. 4º de los Estatutos, disminuyendo la cantidad que abonan actualmente los señores socios en concepto de cuota mensual.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El gerente.

18 Octubre.—Nº 506-v-2 noviembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.
485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes, el Directorio cita á los Sres. acionistas por segunda vez á la Asamblea que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1911, á las 6 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores, Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot, y de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Disignación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjoberg, Gerente.

18 Octubre Nº 510-v-28 octubre.

Asociación Obrera de Socorros Mútuos
Calle Alberti 668

Esta corporación celebrará asamblea extraordinaria los días 25, 26 y 27, para tratar de un nuevo proyecto de Estatutos y en los días 30 y 31 de un nuevo proyecto de reglamento.

Quedan invitados los asociados á concurrir á estas asambleas, que tendrán lugar en el salón Méjico 2070 á las 8,30 pasado meridiano.—El secretario general.
18 Octubre—Nº 514-v-20 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.
v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.
v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— Salvador D. Cabbo, secretario.
v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.
v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.
v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.— Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.— Salvador L. Carbó.
v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.— Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.— Salvador L. Carbó.
v-18 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66626-C-911., la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Dentro del perímetro comprendido por las calles, 25 de Mayo, Balcarce, Belgrano, Buen Orden, Carlos Pellegrini y Lavalle y á contar desde medio día á las 6 p. m., sólo se permitirá la venta ambulante de artículos en general, á las personas que se hayan munido de un certificado de la Asistencia Pública, manifestando poseer aptitudes restringidas para el trabajo físico, y de su correspondiente cédula de identidad. Exceptúanse á los casos previstos por el Art. 10, Cap. 3º, Sección 4ª, y á los vendedores de libros, revistas y periódicos únicamente, ó en los días de fiestas patrias á los que venden distintivos adecuados á esos días.

Art. 2º La Asistencia Pública proveerá gratuitamente de los certificados á que se refiere el artículo anterior, no pudiendo darlos en aquellos casos de enfermedades contagiosas ó de deformidades ó lesiones repulsivas á los sentidos.

Art .3º En la calle Florida y Perú de Avenida de Mayo á Lavalle, la prohibición á que se refiere el Art. 1º se hará extensiva hasta las 8 p. m.

Los que contravinieren las anteriores disposiciones serán penados con una multa de pesos 10 ó tres días de arresto por cada infracción; y, en caso de tercera reincidencia, con el retiro del permiso para ejercer ese comercio.

Art. 4º Comuníquese, etc.—Juan A. Boeri.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—Anchorena.—*A. Iturbe.*

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66627-C-911. la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Los concursos á que se refiere el Art. 5º, de la Ordenanza de 29 de Julio de 1910, se realizarán con diez meses de intervalo que se contarán desde el 1º de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Juan A. Boeri. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—Anchorena.—*A. Iturbe.*
v-20 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase á los dueños de los inmuebles ubicados en la calle Aráoz entre los números 88 y 74, hoy 184 y 174 y 66 y 62, hoy 148 y 138, para que en el término de cinco días comparezcan á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarles las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndoles présente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Guanacache y Lugones frente al N. O., para que en término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble, le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Fraga contiguo al Nº 1465, frente ....., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarles las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Leones, al Sud del Nº 3852 frente ..., para que en el témino de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de esta subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Cabildo Nº 300 esquina Chacarita, frente ..., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible

del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendencte.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada esquina Holmberg, frente al S. O., para que en el término de cinco días comparezcan á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Suintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista esquina Monte Egmont y contiguo al Nº 1483, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, esquina Burela frente al N. E., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entrada de ésta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Besares, Avenida Bustos y Amenabar frente..., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.— Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa esquina Mar-Chiquita frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada esquina Holmberg, frente al N. O., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas, de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-23 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 12,30 p. m., para la provisión del ibros é impresos para las dependencias municipales para el año 1912. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El secretario.

v-23 octubre.

Llámase á licitación para la construcción de un conjunto de edificios para Casas de Socorros en las calles: Provincias Unidas, Cafayate, Pilar y Bragado. Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1911.

v-24 octubre.

Licitación para la provisión de novecientos cinco metros de cordon de granito, recto, trabajado á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para el enmaderado de las calles Bolívar de Avenida de Mayo á Victoria, Victoria de Bolivar á Balcarce, Balcerce de Victoria á Rivadavia, Rivadavia de Reconquista á 25 de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la ampliación de las obras sanitarias del Hospital Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la provisión de quinientas cincuenta toneladas cal del Azúl y doscientas de la de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Directorio de Doblas á Beanchel.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para la venta de la leña proveniente del corte de árboles en la sección Maldonado. Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio d e las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director.

v-23 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja de cigarros de hoja (800), ochocientos gramos, de tabaco en paquetes; (1) una caja con jabones; y (15) quince cajas de fósforos; que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Eugenio Cordero, tripulante del vapor «S. de Lamornaix», el que fué detenido en la madrugada del día 1 de Octubre corriente, al salir por la portada de la calle Cangallo; de la verificación resultó: (1) 1 caja cigarros no habanos; con un peso de (1.70) un kilo setenta gramos tabaco picadura de otra procedencias; (255) doscientos cincuenta y cinco gramos fósforos de cera y (230) doscientos treinta gramos jabón de calidad ordinaria; para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 323 letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Octubre 13 de 1911. A. M. Capurro.

v-19 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrade al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo cación practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra P. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro. v-2 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un vestido de lana con bata del mismo género y forro de seda y (1) una bata bordada, y (3) tres piezas de adornos para señora rotulado á nombre de Manuel Santiago, 25 de Mayo 13 Buenos Aires, que pretendía introducir á plaza clandestinamente y sin permiso alguno, el tripulante del vapor «Formosa», Víctor Pierre, el que fué detenido á las tres de la tarde del día 2 de Octubre del corriente, mientras salía por la portada de la calle Cangallo en dirección al centro; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 399, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro. v-20 octubre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1910

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro, autorizados por Ley Nº 6300, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 31.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario. v- 21 octubre.

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por Ley Nº 3465 y á los de bonos autorizados por Ley número 2874, que el día 21 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Noviembre y del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 65.000 y pesos 524.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará en los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario. v-21 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Francisca Caballer de Villacorta, en su carácter de viuda del ex Jubilado, don Justo Villacorta.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—El secretario. v-26 octubre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Guillerma Roldán de Molina en su carácter de viuda del ex-Cabo de Policía de la Capital, D. Bernardino Molina.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El secretario. v-26 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Nazaria Cevallos de Almirón, por sí y en representación de su hija Emma Elisa, en su carácter de viuda é hija legítima del ex agente de policía, don Juan Almirón.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—El Secretario. v-21 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Kelly de Coronel, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes, Elvira, Carlos Dimas, Emiliano Justo, Pedro Alfredo, Ana Esther, Carmen Ambrosia; y María Lila Coronel en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Coronel.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. El secretario. v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Izquierdo de Maqueda, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Maqueda.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El secretario. v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Flores de Sueldo, en su carácter de madre del ex sargento de Policía de la Capital, don Félix Eusebio Sueldo.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Molina de Freire y doña María Celia Freire, en su carácter de viuda é hija legítima del ex jubilado don Bernardino Freire.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911.—El secretario. v-18 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario. v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario. v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario. v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalc de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle **Caseros**, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ....-v-28 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación

del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-6 diciembre.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, á las 2 p .m., para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

v-21 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

v-20 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Licitación pública para el ensanche del edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Hasta el día siete de Noviembre próximo, á las 3 p. m. se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas para la construcción por contrato de ajuste alzado de un segundo piso alto en el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Los Contratistas interesados en formular propuestas podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Ernesto U. Gómez.

v-7 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. D-5254-1911.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el señor Ministro, con el debido respeto se presenta y expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección D, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicita deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de largo en dirección paralela al límite E. del lote 165 del ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, por dos mil de ancho, tal que su esquinero N. O., quede situado á dos mil metros al O., y á mil quinientos metros al N. del esquinero S. E. del citado lote 165. El Sr. F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que corresponda á la presente solicitud. Es justicia.—J. R. Davis—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once, á las cinco cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Codoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se superponían ó podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes C-4865-11 y M-1605-11. Según los planos de esta Sección, la zona resultante está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1º) La zona C-4685-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud por dos kilómetros de ancho, en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, cuyo vértice Noreste dista cinco kilómetros hacia el Sud del esquinero homónimo del lote citado, medidos en dirección perpendicular á los límites Norte y Sud definidos. 2º) La zona M-1605-11 ha sido ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección paralela al límite Norte del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dós kilómetros de ancho, cuyo vértice N. E. dista cinco kilómetros al Sud del esquinero homónimo del lote 165 de dicho ensanche.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto del corriente año. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 399-v-18 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. R. Nº 4687 Año 1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—A S. E. el Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Esteban Raverot, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangalo 499, ante el Sr. Ministro, se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración ó cateo, para comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, en dirección paralela á los límites E. y O. del lote 163 del Ensanche Sud, de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, por tres mil metros de ancho, tal que su esquinero N. O., coincida con el esquinero homónimo del citado lote. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado, é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—Esteban Raverot.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. — Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires Agosto 17 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud, por tres mil (3.000) metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud - Africa, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de dicho lote. Como, la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 20 del

corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 471-v-26 octubre.

Exp. T. Nº 2611-Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Aquiles Talamoni, comerciante, con domicilio en la calle Guatemala 626, ante V. E. se presenta y con el debido respeto dice: Que solicito permiso de cateo para buscar petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de 2.000 hectáreas que tiene la forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa y su ensanche Sud por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de esa región. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—A. Talamoni. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Abril de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires ,Abril 6 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Abril 8 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente R-1654-11 .La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 citado, en toda la extensión que no afecta la zona de cateo R-1654-11. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación del presente pedimento, se deja constancia que la zona solicitada en el expediente R-1654-11 está limitada: al Norte y al Sud por dos rectas de diez kilómetros (10 Km.) de longitud paralelas al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, que distan respectivamente dos mil metros (2.000 m.) y cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud de dicho límite: al Este, por el límite homónimo del lote del ensanche Sud de la colonia citada, al Oeste, por una recta paralela al límite Este. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911. Vista la conformidad del interesado con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 470-v-26 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5225.-Año 1911—.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el Señor Ministro se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección I, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333) de ancho, en dirección paralela al límite S. del lote 163 del Ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, por seis mil metros de de largo, cuyo esquinero Noroeste está situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666) al Sud del esquinero homónimo del citado lote 163. El Sr Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que correspondan á la presente solicitud.—Es justicia.—J. R. Davis. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once á las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente G-4684-11. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma del siguiente rectángulo, en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo G-4684-11: Sus lados menores son paralelos al límite Sud del lote 154 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, y tienen tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de longitud, sus lados mayores tienen seis mil metros (6.000 m.) de longitud; su vértice Noroeste está situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) hacia el Sud del esquinero Noroeste del citado lote, medidos en dirección paralela á la de los lados mayores. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que la zona G-4684-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de tres mil metros (3.000) de ancho por seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección Nortesud, cuyo vértice Noreste está situado á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243m50) al N. 89º 12' 10" O. de la perforación Nº 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo establecido por los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.
Nº 468-v-26 octubre.

Exp. C. Nº 5110.—Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos, Juan Carlos Cruz, de profesión abogado domiciliado en esta Capital, calle Florida Nº 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites, al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2500 metros, al Norte del desembarcadero Puerto Figueroa Alcorta, al Sud una paralela á la anterior á 5000 metros de distancia al Este la costa del Océano, y al Oeste una recta N. S. que con los límites mencionados encierra la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la división de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—O. M. Buenos Aires Junio 27 1911.—Páse á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan M. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. — Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escritura General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2º declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.
Nº 466-v-26 octubre

Exp. Nº 3594.—EExcmo., Sr. Ministro de Agricultura. Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo en el Territorio del Chubut en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. Las dos mil hectáreas que solicito se ubicarán dentro de los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto que dista 10.545 metros 90 al Este y 25.799 metros 63 al Norte del centro del Pueblo deComodoro Rivadavia; al Oeste una recta de dirección Norte á Sud que pasa por el citado pun-

to; al Este la costa del Océano; y al Norte una recta de dirección Este-Oeste que con los tres límites anteriores encierra la superficie solicitada. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación, conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 6 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según consta en el Registro de transferencia á folios 24 y 25, bajo el número 192, los derechos correspondientes á dicha solicitud han sido transferidos por el solicitante inicial señor Horacio Maldonado al señor Ernesto Gramondo, ingeniero domiciliado calle Lavalle 560. El cedente, como tampoco el cesionario, no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 meros, con los accesorio y personal indispensables para su funcionamiento. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió el señor Roberto Walter en el expediente W-4238-10. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente W. 4238-10, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.— Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas. á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 462-v-26 Octubre.

Exp. Nº3556—Ecxmo. Sr. Ministro de Agricultura: Jaime F. de Nevares, abogado, domiciliado Perú 89, á V. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Chubut, en un terreno que no está labrado, cercado, ni cultivado, y es fiscal. La superficie de novecientos ochenta y cinco hectáreas que solicito se ubicarán entre los siguientes límites: al Sud, el círculo de reserva de 25 kilómetros que estableció el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1907; al Este, la costa del Golfo de San Jorge; al Norte, una línea quebrada formada por una línea B. A. C. D. E. F., tal que el punto A esté situado á la vez á 10.545 metros 90 al Este, y 25.799m63 al Norte del centro del Pueblo Comodoro Rivadavia, y que la línea A. B. tenga rumbo E. O. y termine en la costa, siendo el largo de las demás 646m64 en rumbo N. 92º 6' O. para A. C.; 15398 metros en rumbo E. O. para C. D.; 1572 metros en rumbo N. 99º 25' O para D. E., y 492 metros en dirección E. O. para E. F.; finalmente al Oeste una línea N. S. que partiendo del punto F. termine en el límite S. Dígnese V. S. ordenar el registro y pbulicaciones, por ser justicia. —Jaime F. de Nevares.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasadas meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría afectar el permiso de cateo C-2720-10, concedido por Superior Decreto de fecha Junio 23 de 1911. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del interesado con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 464-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. H Nº 7376 Año 1910.— A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El suscrito Carlos A. Henderson con domicilio legal calle Bogotá 3395, Capital Federal, Norteamericano, casado de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia del mineral de primera categoría en el Distrito Minero, Milla-Michicó y Malal-Caballo, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de sesenta hectáreas aproximadamente ubicado en la siguiente forma: partiendo de la confluencia de los arroyos el Chacay y Milla-Michicó siguiendo el arroyo Chacay por dos mil metros aguas arriba y hasta 150 metros de cada lado del eje de dicho arroyo. El terreno que solicito no es cercado ni cultivado ó labrado que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son ignoro el nombre de los dueños. Es justicia C. A. Henderson. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Buenos Aires, Febrero 3 de 1911. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda. Max. Eguía. Febrero 10 de 1911, á sus efectos pase á Minas. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 9 de 1911. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponia con la pertenencia «El Chacay», concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1911. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, el cual empleará las herramientas generales será ocupado por lo menos un obrero generalmente usadas por los mineros. Como la superficie de la zona solicitada es solamente de unas 50 hectáreas, esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarado. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada en toda la extensión que no afecte la pertenencia «El Chacay», en forma de una faja de dos mil metros (2000mts.) de longitud por trescientos metros (300 mts) de ancho, que está situada de modo que su eje coincida con el eje del arroyo Chacay y que su límite Este, normal á dicha línea axil, pase por la desembocadura de ese arroyo. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Samuel Zavalla en el expediente Z 1739-11. Pero, como la tramitación del expediente Z-1739-11 está paralizada y que la presente solicitud tiene prioridad sobre aquella, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. Regístrese, y publíquese en al Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 469-v-26 octubre

Territorio de Santa Cruz

Solicitud de Cateo

Exp. P-3557.—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Octavio I. Pico, ingeniero, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2000 hectáreas que solicito se ubicará en la siguiente forma: al Sud Este una recta de dirección S. 68º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noreste una paralela á la anterior, situada á 5000 metros de distancia, al Nordeste la costa del Golfo de San Jorge y al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' que con los tres límites mencionados encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia, Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinte y cinco pasado meririano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 5 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.— Máximo Eguía of. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.

Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territoiro de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo solicitado en el expediente M. 3244—991.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites en toda la extención que no afecte á la zona de cateo M. 3244,11.

Al Sud Este una recta de direción S. 68º30' O., que pasa por un punto A. situado á mil metros (1000 ms.) al Sud 23º 15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sud Este E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor-Oeste una recta paralela al límite Sud Este y distante del mismo cinco kilómetros (5 km.).—Al Nor Este la costa del Golfo de San Jorge.

Finalmente, al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' O. que dista cuatro mil metros (4000ms). al Sud Oeste del punto A. mencionado anteriormente.—La zona así definida afecta completamente á la que pidió el Sr. J. Belisario Roselli, en el expediente R. 778,09. Pero como el solicitante

insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778,09, y que no posée ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el límite Nor Oeste de la zona de cateo solicitada en el expediente M. 3244-911 es una recta de dirección S. 66º45' O. que pasa por un punto situado á mil metros (1000ms). al Sud 23º15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del recurrente con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 465-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Reconocimiento

Exp. H. Nº 7275. Año 1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. A. S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bogota 3396, de esta Capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y sino lo son ignora á quién pertenecen, solicita de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento que deberá ser ubicado entre los siguientes límites, sobre el Rio Neuquen Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á siete mil quinientos metros, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Rahueco, ó sea de la línea que une los arroyos del Tambo y Rahueco: Aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen á doscientos metros aguas abajo del Arroyo Curileuvú; sobre la margen izquierda y la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan del Río Neuquen, quinientos cincuenta metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por pesos cincuenta moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Autoriza ámplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos once, a las once y media ante meridiano, con un certificado de depósito valor de cincuenta pesos nacionales, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Agosto 25 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los distritos mineros de Curileuvú y Cerro Colorado del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Se deja constancia que el Arroyo sin nombre que menciona el solicitante, figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 433-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. T. Nº 5481. Año 1911.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Herald J. Teschemaker, estanciero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Sr. Ministro se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas, en el Territorio del Neuquen en terrenos que supongo de propiedad fiscal, y que si no lo son, ignoro á quién pertenecen, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba; una recta normal al eje del río Neuquen en el lugar denominado Paso del Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Butalardum; en la margen izquierda, la línea de ribera del río Neuquen desde el límite de aguas arriba, y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á dos mil novecientos metros al E. de la desembocadura del Arroyo Nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo, una línea cuyos puntos distan del eje del río Neuquen quinientos metros, medidos en dirección normal á dicho río. En la margen derecha, una línea cuyos puntos distan del eje del río citado quinientos metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación del río Neuquen si se estableciera. Autoriza amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación los trámites de esta solicitud quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—H. J. Teschemaker. Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elavr á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la explotación y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 432-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. M-Nº-5482-año-1911. — Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Einar Moe, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos, que cre, son de propiedad fiscal, y si no lo son, ignora quién sea su dueño, solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento de una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Sobre el Río Neuquen, aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á doscientos metros, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Curileuvú, medidos sobre el eje del citado Río; aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á dos mil quinientos metros, aguas abajo, medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del Arroyo Truquico; sobre la márgen izquierda y sobre la márgen derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también. que esta solicitud, no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación del Río Neuquen, si se estableciera. Autorizo ampliamente y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente, facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Einar Moe.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando no-

tificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Julio 6-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Cerro Colorado, del Territorio del Neuquen, que está en forma. Según declaración de recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 431 v-21 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C. 5108.—Señor Ministro de Agricultura.—Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco J. Oliver de profesión abogado, Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge domiciliada calle Cangallo 666 ante V. E. solicita para su representada un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón U. del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería, al Sud una paralela al límite Norte á 10.000 metros de distancia, al Este la costa del océano y al Oeste una línea cuyos puntos distan de la costa 2000 metros medidos en dirección Este Oeste. La superficie será la que resulte dentro de los límites mencionados. Será justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía. Oficina M.—Buenos Aires, Junio 27 de 1911 Pase á la Sección Minas, á sus efectos haciéndosele presente que la personería de firmante como Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente justificada, á fs. 135 bajo el número 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. —Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado la tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano.—2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal.—La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este Oeste separadas entre sí por una distancia de diez Kilómetros (10 Ks.) pasante la más septentrional de ellas por el mojón U. del relevamiento del golfo de San Jorge. Al Este, la costa del golfo de San Jorge. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Nortesud, que; con los límites anteriores determine una zona de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 463-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5971-911.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Excmo. señor: Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado Florida 22, en esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicita le sea concedido un permiso de cateo ubicado en la siguiente forma y con la superficie que resulte: Al Norte la zona de Reserva fiscal, al Oeste el cateo solicitado en el expediente H-1749-1911, al Sud el límite Norte del cateo R-5051-10, y al Este la costa del océano. El terreno es fiscal y libre y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 81, á fs. 82, del Registro correspondiente á esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de la Compañía recurrente, entre los siguientes límites: Al Nor-Este, el lado Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este, distante tres mil novecientos metros (3.900m) de él. Al Sud-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, al Nor-Oeste una recta que une los extremos Nor-Oeste de dos rectas que arrancan de la costa con dirección N-45º-O., de dos kilómetros (2 km.) de longitud, separados entre sí por una distancia de diez kilómetros y pasante la más septentrional de ellas, por un punto de la costa que dista dos kilómetros (2 km.) al Sud-Oeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 495-v-27 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C-3553.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 666, a S. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie de dos mil hectáreas que solicito, se ubicará entre los siguientes límites: Al Sudeste, una recta de dirección Sud 68 º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á cuatro mil metros al Noroeste de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noroeste, una paralela á la anterior situada á cuatro mil metros de distancia; al Noreste, la costa del Océano; y al Sudoeste, una recta de dirección N. 21º 30' O. que con los tres límites mencionados encierra las dos mil hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente ha declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911; los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S-3278-10. Al Sudeste una recta de dirección S-68º 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.) al Noroeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S.-23º 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Km). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, Sudoeste una recta de dirección N. 21º 30' O., que dista cinco kilómetros (5 kmts.) del punto de intesección de la costa con

el límite Sud Este, anteriormente definido. La zona así definida podría afectar en una pequeña parte á la que pidió el señor Belisario Roselli en el expediente R. 778-909, Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778-909, corresponde ordenar el registro y publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 483-v-28 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Por el presente se hace saber que Don Eduardo Suárez, solicitante del permiso de cateo S-3277-910, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto próximo pasado.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-18 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Por el presente se hace saber que Don Francisco Gordon Graham, solicitante del permiso de reconocimiento de aluviones auríferos G-5165-911, ha manifestado su conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1º y 9º de la Resolución de fecha 21 de Agosto próximo pasado.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—Juan R. Montes de Oca secretario.

v-18 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

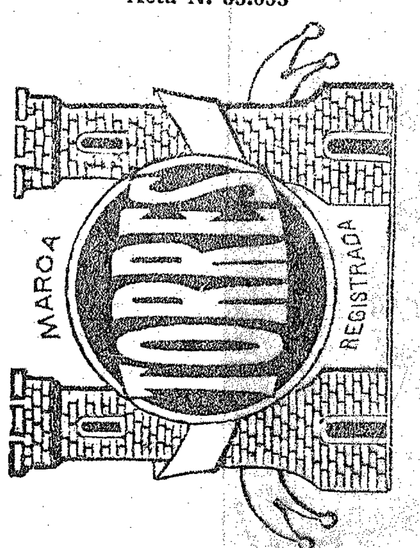
Acta N. 34.779

"Mattho"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.

v-19 octubre.

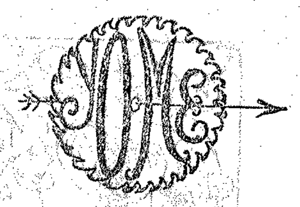
Acta N. 33.633



Junio 9 de 1911.—Francisco M. Torres. —Artículos de las clases 1, 11, 14, 62, 63, 64, 66, 67, y 70 (corregida).

v-19 octubre.

Acta N. 34.738



Octubre 4 de 1911.—J. Metzdorff. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 octubre.

Acta N. 34.816

«Champion»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.— Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.817

«Helios»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.— Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.797

"Marseilles"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.777

"Roldosina"

Octubre 9 de 1911.—Mateo A. Roldós. —Artículos de las clases 11 y 79.

v-19 octubre.

Acta N. 34.801

«Apexes»

Octubre 10 de 1911.—The Crown Cork Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 octubre.

Acta N. 34.802

«Tripoli»

Octubre 10 de 1911.—Carlos Galimberti. — Artículos de las clases 1 á 60, 72 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.798

"Syracuse"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.799

"Dain"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

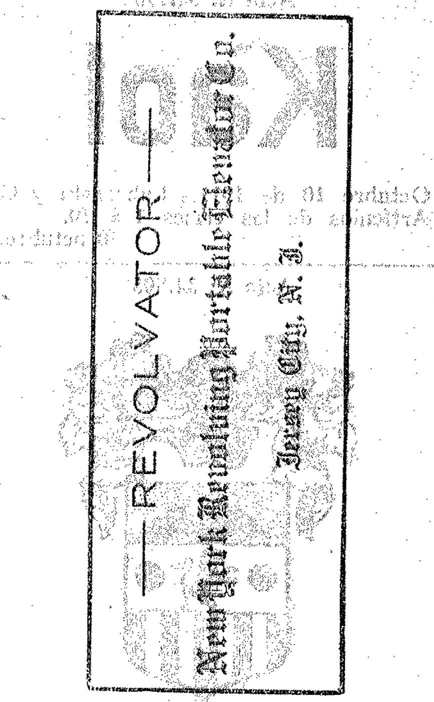
Acta N. 34.819

«Rex»

Octubre 12 de 1911.—Max Glücksmann.— Cintas cinematográficas, clase 80.

v-20 octubre.

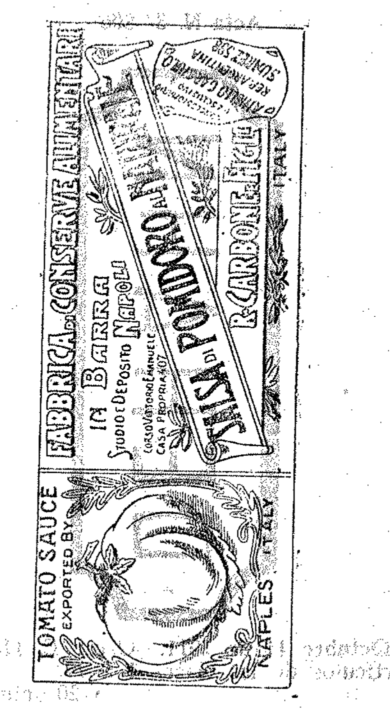
Acta N. 34.821



Octubre 13 de 1911.—New York Revolving Portable Elevator Company.—Elevadores portátiles, clase 35.

v-23 octubre.

Acta N. 34.825



Octubre 13 de 1911.—R. Carbone e Figli. —Conservas y salsas de tomate, clase 62.

v-23 octubre.

Acta N. 34.800

«Bullox»

Octubre 10 de 1911.—Hermann Krabb y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 octubre.

Acta N. 34.795

"Rutador"

Octubre 10 de 1911.—Ad. Ruete y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79.

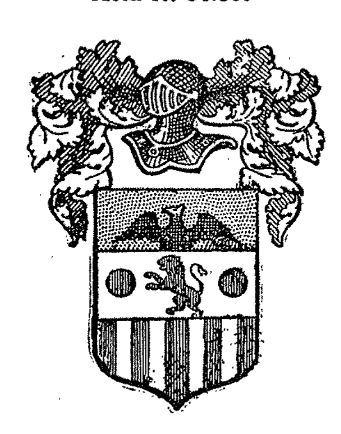
v-20 octubre.

Acta N. 34.796

Kaol

Octubre 10 de 1911.—Lubsznski y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.805



Octubre 11 de 1911.—Balbiani Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.806



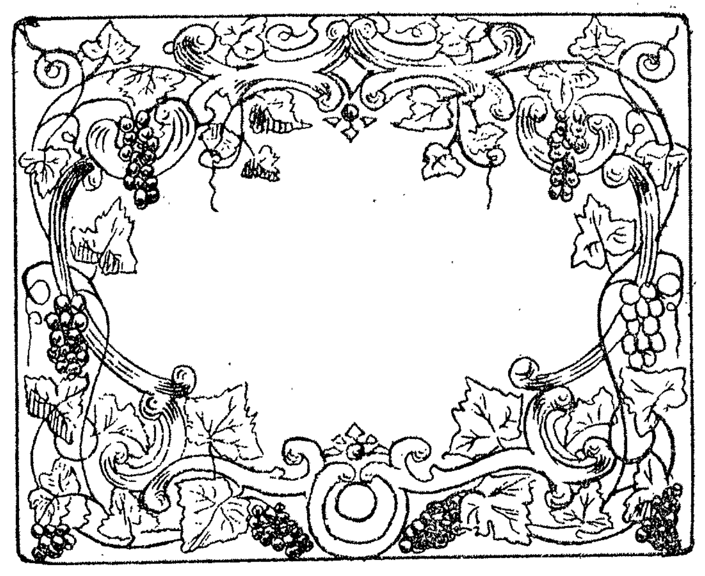
Octubre 11 de 1911.—Oscar E. Hahn.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.808



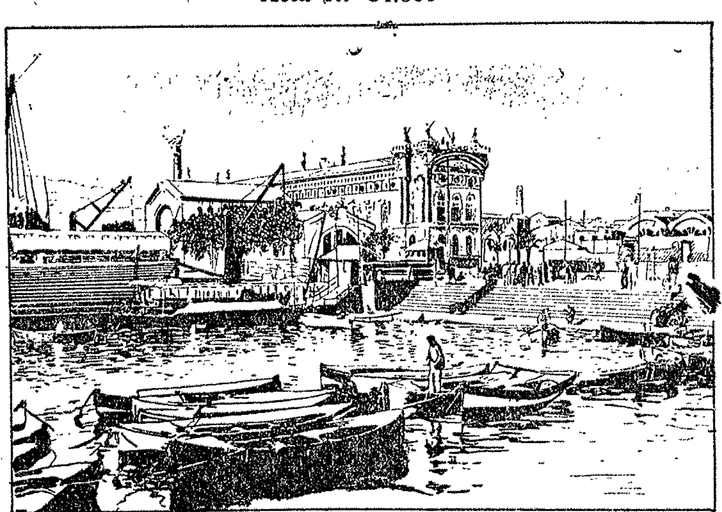
Octubre 11 de 1911.—Martínez, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 26 y 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.803



Octubre 11 de 1911.—Alberto Noboa.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 octubre.

Acta N. 34.804



BARCELONA

Octubre 11 de 1911.—Subirana y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 octubre.

Acta N. 34.811



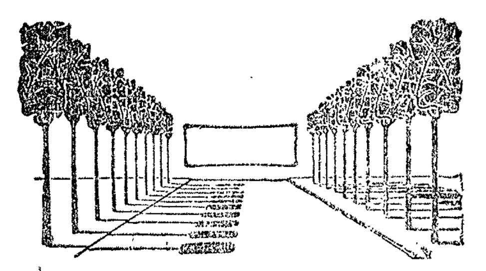
Octubre 11 de 1911.—Ricardo Martin.— Artículos del as clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.788



Octubre 9 de 1911. — Guillet y Cía. — Vinos en General, clase 68.
v-20 octubre.

Acta N. 34.781



Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.778

"Medusa"

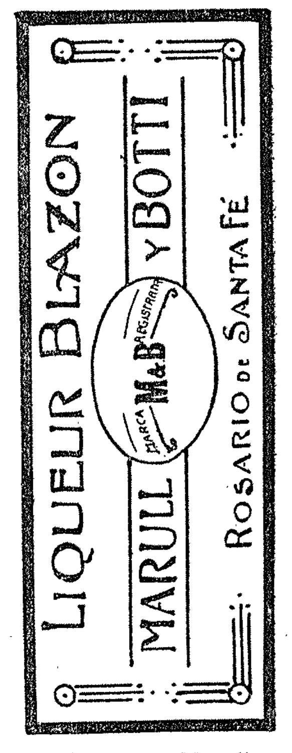
Octubre 9 de 1911. — The Whitecross Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35, 38, 39, 42; 56, 60 y 75.
v-20 octubre.

Acta N. 34.813



Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80
v-20 octubre.

Acta N. 34.776



Octubre 9 de 1911.—Marull y Botti. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 octubre.

Acta N. 34.793



Octubre 10 de 1911.—Braum y Bloem G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.792

"Gran Biógrafo Colón"

Octubre 10d e 1911.—Lamas y Gómez. —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.791



Octubre 10 de 1911.—Vattuone y Cía.— —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.815



Octubre 12 de 1911.—Manuel Molt. — Artículos de la clase 50.
v-20 octubre.

Acta N. 34.794



Octubre 10 de 1911.—Max Krause. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.818



Octubre 12 de 1911.—David Lerman.— Cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.807

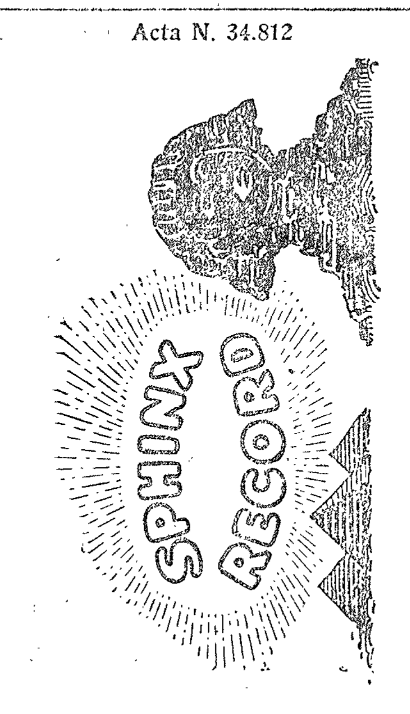


"The Ideal"



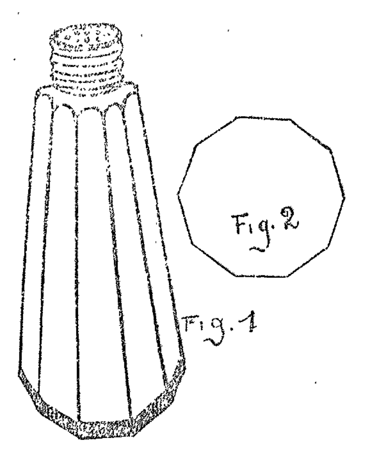
Octubre 11 de 1911.—Luis Noé. — Artículos de la clase 50.
v-20 octubre.

Acta N. 34.812



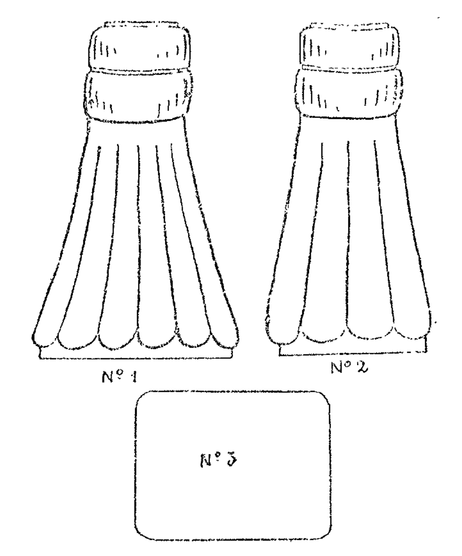
Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80
v-20 octubre.

Acta N. 34.785



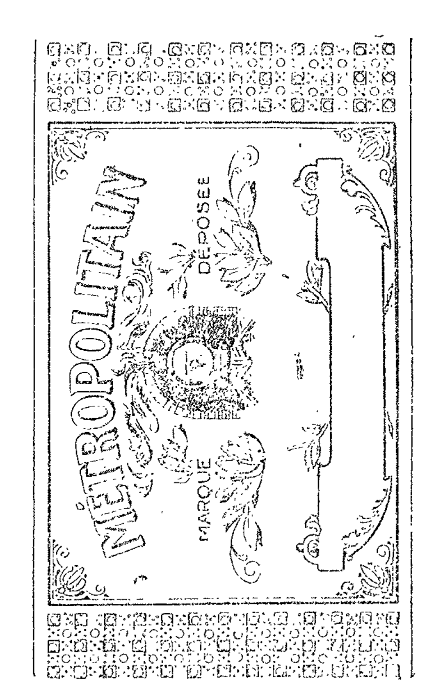
Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).
v-20 octubre.

Acta N. 34.786



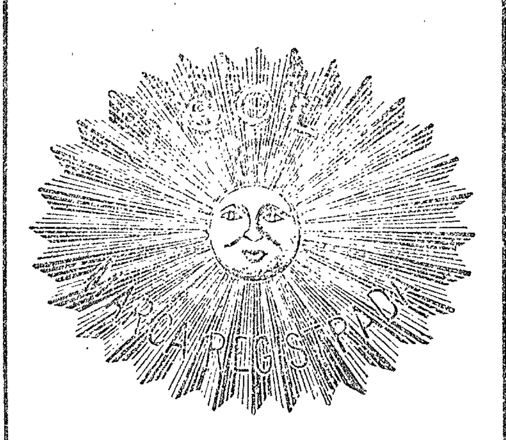
Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).
v-20 octubre.

Acta N. 34.789



Octubre 9 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1 á 17 y 19 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.790



Octubre 9 de 1911.—Martí Hnos.—Artículos de la clase 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.809

«Junior»

Octubre 11 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-20 octubre.

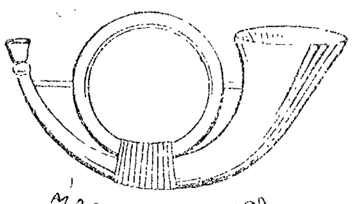
Acta N. 34.810

«Initiandum»

Octubre 11 de 1911.—Duckwitz, Ulrich y Cía.—Artículos de las clases 10, 16 á 19, 22, 27 y 32.
v-20 octubre.

Acta N. 34.783

CORNETA



Octubre 9 de 1911.—León Ibarri.—Artículos de la clase 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.782

"Tekko"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.784



Octubre 9 de 1911.—Luis Gaibisso. — Artículos de las clases 8 á 28, 32 á 43, 56 á 60 y 72 á 77.
v-20 octubre.

Acta N. 34.787

«JABON LIQUIDO DE RUEDA»

Octubre 9 de 1911.—Blas de Rueda.—Artículos de las clases 14 y 58.
v-20 octubre.

Acta N. 34.780

"Salubra"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional